

Guamote, 18 de Febrero del 2026

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

RESOLUCIÓN N. ° 0033-C-GADMCG-2026

CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Extraordinaria del 12 de febrero del 2026, consta dentro del orden del día "APROBACIÓN EN SEGUNDO Y ULTIMO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL CANTÓN GUAMOTE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)."

QUE, el Artículo 3, numerales 5 y 6 de la Constitución de la República del Ecuador dice: Establece como deber primordial del Estado la planificación del desarrollo nacional y la promoción del desarrollo equitativo y solidario. "Art. 3.-Son deberes primordiales del Estado: (...) 5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir. 6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización."

QUE, el Artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador dice: Reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados. "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales."

QUE, las directrices para la alineación de los PDOT al PND, ETN y ODS, Documento técnico emitido por la Secretaría Nacional de Planificación, que establece lineamientos metodológicos para asegurar coherencia, articulación y seguimiento de la planificación territorial.

QUE, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) forman parte de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, adoptada por el Estado ecuatoriano, constituyendo un marco global orientado a erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar un desarrollo sostenible, inclusivo y equitativo, cuyos principios y metas deben ser incorporados de manera transversal en los instrumentos de planificación, políticas públicas y acciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en concordancia con las competencias y atribuciones que les confiere la normativa legal vigente.

QUE, Mediante INFORME No 002-DPOT-GADMCG-2026, de fecha 26 de enero del 2026, suscrito por el Ing. Harrinton Quintero Director de Planificación del GADMCG y Arq. Frank Zavala López, SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y PATRIMONIO DEL GADMCG; Asunto: ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL CANTÓN GUAMOTE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE

DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) se recomienda “Poner en conocimiento del Consejo Local de Planificación el presente informe y la ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL CANTÓN GUAMOTE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), con la finalidad de obtener el informe favorable; así como la aprobación por parte del órgano legislativo del GAD y la publicación del PDOT en el registro oficial de la alineación. El plazo para concluir la alineación con el PND, ETN y ODS finaliza el 15 de febrero de 2026”.

QUE, Mediante MEMORANDO N.º 0031-A-GADMCG-2026, suscrito por el Miguel Marcatoma Lema, ALCALDE DEL GADMCG-GUAMOTE, de fecha 09 de febrero de 2026, remite: “(...) el expediente respectivo a la Comisión de Planificación y Presupuesto, a fin de que se sirva conocer, analizar y emitir de forma urgente el informe correspondiente, conforme a sus atribuciones legales y reglamentarias (...), referente al asunto “solicitud de informe de la comisión para la ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL CANTÓN GUAMOTE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)”.

QUE, Mediante ACTA DEL DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL Y SOCIALIZACIÓN PARA LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL CANTÓN GUAMOTE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, de fecha 06 de febrero de 2026, resuelven: “1. Emitir resolución favorable para la ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL CANTÓN GUAMOTE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

2.- Remitir la presente acta a la alcaldía del GADMCG para que sea puesto en conocimiento de la Comisión de Planificación y Presupuesto y posterior aprobación del órgano legislativo.”

QUE, Mediante memorando N.º 0110-DF-GADMCG-2026, suscrito por el Ing. Luis Naula, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMCG, en el cual adjunta el INFORME FINANCIERO No. 002-CG-GADMCG-2026, de fecha 06 de febrero de 2026, suscrito por Lic. Martha Roldan, contadora del GADMCG; mediante Asunto: Informe ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT), en el cual se recomienda “En función del análisis técnico, normativo y financiero desarrollado, SE EMITE CRITERIO FINANCIERO FAVORABLE para la implementación, ejecución y financiamiento de los programas, proyectos y acciones contempladas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Guamote, plasmados en la alineación.”.

QUE, Mediante MEMORANDO NRO. GADMCG-PS-2026-0140, el Dr. Oswaldo Pomagualli, PROCURADOR SINDICO DEL GADMCG, emite criterio jurídico en el que se establece “El proceso de alineación permite que el PDyOT se consolide como instrumento rector de la planificación cantonal y como base técnica para la programación del POA y el presupuesto institucional. La alineación del PDyOT con la planificación nacional



fortalece la legitimidad técnica del plan y facilita la articulación interinstitucional con otros niveles de gobierno.

QUE, Mediante INFORME DE COMISIÓN No. 001-CPP-GADMCG-2026, de fecha 10 de febrero del 2026, suscrito por Sr. Luis Ayol Presidente, Lic. Juan Marcatoma Miembro de la comisión; Abg. Irma Quito Vicealcalde y Miembro de la comisión y demás concejales remiten el DICTAMEN FAVORABLE DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL CANTÓN GUAMOTE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

QUE, En sesión extraordinaria de concejo municipal del 11 de febrero del 2026, en pleno se adoptó la siguiente resolución; POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 0032-C-GADMCG-2026, RESUELVE, DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL CANTÓN GUAMOTE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 0033-C-GADMCG-2026, RESUELVE, APROBAR EN SEGUNDA Y ÚLTIMA INSTANCIA LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL CANTÓN GUAMOTE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS). Notifíquese. -

Notifíquese la presente resolución a los integrantes del Pleno del Concejo Municipal, a la Dirección de Planificación del GADMCG a través de la Secretaría General del Concejo del GADMCG, y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 12 días del mes de enero del 2026. **CERTIFICO.** -



Ab. Marlene Cain Ortiz

**SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

